

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su Despacho el presente proceso informándole, que se encuentra vencido el término del emplazamiento de los posibles acreedores que pudiere tener la sociedad conyugal, por lo que se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de inventario y avalúos. Sírvase proveer. -
Barranquilla, 3 de mayo de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

1º) Señálese el día diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2.022), a las nueve de la mañana (09:00 A.M), con el objeto de llevar a cabo audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes que integran el haber de la sociedad conyugal conformada entre los señores DIANA LUZ ARAGON CABALLERO y OSNAIDER GUZMAN SALAS, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el Art. 1312 del Código civil. Dicha audiencia se realizará de manera virtual conforme a lo establecido por el Decreto 806 de 2020.

Se le previene a las partes que los inventarios y avalúos deben remitirse al correo institucional del juzgado famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, antes de la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f8ee582f6985d9a536f9824dd3cbb6ddfd7cecc604e6ab85905d95758c8c50c

Documento generado en 05/05/2022 09:31:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>